

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA  
DISTRITO DE RIEGO SICUANI  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003 -97-ATDRS-AAC-DRAI-C**

Sicuani, 13 de Enero de 1,997

**VISTO:**

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado Qquetara, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Comprensión del Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**CONSIDERANDO:**

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 01 de Diciembre de 1996, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 03 de Diciembre de 1996 EL **COMITE DE REGANTES QQUETARA**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

**SEGUNDO.-** La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

15-01  
C.O. INKA  
Archiv

<b>PRESIDENTE</b>	: Modesto Ccorahua Pila
<b>VICE-PRESIDENTE</b>	: Ignacio Taco Carlos
<b>SECRETARIO</b>	: Gerónimo Ccorahua Huahuirá
<b>TESORERO</b>	: Aurelio Kana
<b>VOCAL</b>	: Leonardo Ccamincco.

**TERCERO.-** La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Sicuani, 13 de Enero de 1,997

**VISTO:**

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de reconocimiento y/o Nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado Cuquetara, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Comprende la Provincia de Apurimac, Espinar, Región Inca, en el Distrito de Riego Sicuani.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA INKA  
Adm. Técnica del Distrito de Riego Sicuani

**ING. OMAR VELASQUEZ IGUEROA**  
Administrador

**CONSIDERANDO:**

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 17782 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 03 de Diciembre de 1996, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 03 de Diciembre de 1996 al COMITE DE REGANTES CUQUETARA, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

**SEGUNDO.-** La junta directiva está conformada por:

*Georahua P.*

15-01-97

C.c. INRENA-LIMA  
Archivo.

- : Unidad de Gestión...
- : Ignacio...
- : Gerente...
- : Asesor...
- : Licencia...